

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA, DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2024, POR LA QUE SE RESUELVE LA COBERTURA DE PUESTO DE PERSONAL FUNCIONARIO DE JUSTICIA SEGÚN CONVOCATORIA REALIZADA POR RESOLUCIÓN DE FECHA 3 DE OCTUBRE 2024

PRIMERO: Por Resolución de fecha 14 de octubre de 2024 de la Secretaría General Provincial de Justicia, Administración local y Función Pública, se resolvía la cobertura de puestos de personal funcionario de Justicia en comisión de servicio y subsidiariamente por sustitución vertical, según convocatoria realizada por Resolución de fecha 3 de octubre de 2024 y, en cumplimiento del art. 8.4, de la Resolución de la Secretaría General de Servicios Judiciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se establecen criterios para la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se propuso la adjudicación de una plaza del Cuerpo de Auxilio Judicial en comisión de servicio en el Servicio Común del Partido Judicial de Valverde del Camino (Huelva), a don Joaquín Serrano Mateos, funcionario del mismo Cuerpo destinado en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Miranda de Ebro (Burgos).

SEGUNDO: Con fecha 15 de octubre de 2024 se recibe Informe Desfavorable a la propuesta de adjudicación de plaza a don Joaquín Serrano Mateos, emitido por la Subdirección General de Acceso y Promoción de Personal de la Administración de Justicia, de la Dirección General para el Servicio Público de Justicia.

Transcurrido el plazo legal establecido para la entrega de solicitudes y documentación acreditativa, y vistos los textos legales y demás disposiciones de general y pertinente aplicación, esta Secretaría General Provincial de Justicia en Huelva, competente para resolver la presente convocatoria en virtud de las competencias atribuidas en la Orden de 4 de octubre de 2023 por la que se delegan competencias en distintos órganos de la Consejería de Justicia, Administración local y Función Pública, y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos, **RESUELVE:**

Ofertar a personal interino la plaza que figura en el Anexo I, en cumplimiento del artículo 3.3 de la Resolución de la Secretaría General de Servicios Judiciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se establecen criterios para la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El plazo máximo para el que se autorizan los nombramientos es el siguiente:

- Comisiones de servicio: con carácter general será de un año, ampliable hasta dos si no se hubiera cubierto la plaza por su titular, siendo este plazo improrrogable.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA CARMEN CALLEJA SANCHEZ	15/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmF7VUNXMGJ54M8DJVK9EXVRBY	PÁG. 1/3	



- Sustituciones verticales otorgadas subsidiariamente en aquellos casos de puestos vacantes que no se hayan adjudicado en comisión de servicio, se regirán por la misma duración máxima y prórrogas establecidas para las comisiones de servicio.
- Sustitución horizontal: la persona sustituta ocupará el puesto hasta la efectiva incorporación del titular.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien potestativamente recurso de reposición ante el órgano competente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS JUDICIALES
P.D. (Resolución 4 de octubre de 2023 – BOJA 197 de 13 de octubre)
LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA,
ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Fdo.: Carmen Calleja Sánchez

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA CARMEN CALLEJA SANCHEZ	15/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmF7VUNXMGJ54M8DJVXK9EXVRBY	PÁG. 2/3	



ANEXO I

**PLAZAS QUE SE OFERTARÁN A PERSONAL INTEGRANTE DE LA BOLSA DE INTERINOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA POR
NO HABER PODIDO CUBRIRSE POR PERSONAL FUNCIONARIO TITULAR EN COMISIÓN DE SERVICIO, SUSTITUCIÓN
HORIZONTAL NI POR SUSTITUCIÓN VERTICAL**

UNIDAD O SERVICIO JUDICIAL O FISCAL	MUNICIPIO	PLAZAS	CUERPO	CAUSA DE COBERTURA
SERVICIO COMÚN DEL PARTIDO JUDICIAL DE VALVERDE DEL CAMINO	VALVERDE DEL CAMINO (HUELVA)	1	AUXILIO JUDICIAL	VACANTE

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA CARMEN CALLEJA SANCHEZ	15/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmF7VUNXMGJ54M8DJVXK9EXVRBY	PÁG. 3/3	